



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CALLE SAN VICENTE 150

MEMORANDO

110301

Bogotá DC., 19 de Mayo de 2015

PARA: Adriana Villamizar, Subdirectora Gestión Redes Sociales e Información

DE: Andres Pabon Salamanca, Asesor Control Interno

ASUNTO: Seguimiento Hallazgos suscritos con la Contraloría de Bogotá

IPES - Correspondencia Administrativa- IN
Radicado: 00110-817-001708
Fecha: 20/05/2015 - 11:59 AM
Destinatario: PABON SALAMANCA
Dependencia: Despacho de la Oficina Area
Destino: ADRIANA VILLAMIZAR NAVA
Subdireccion de Gestion Redes
Folios: 1 Anexos: 0

Respetada doctora Adriana:

AUDITORIAS EXTERNAS

De conformidad con el rol de evaluación y seguimiento de la Asesoría de Control Interno por medio de la presente informo que a la fecha existen 25 hallazgos suscritos con la Contraloría de Bogotá (cuyos responsables son áreas de la Subdirección que lidera), así:

- 11 hallazgos vencidos y no se evidencia documentación de cumplimiento del 100% de las acciones correctivas.
- 4 hallazgos vencidos, los cuales se solicitó cierre por parte de la contraloría.
- 9 hallazgos vencen durante la vigencia 2015
- 1 hallazgos vencen durante la vigencia 2016

Para mayor detalle adjunto (anexo 1) una breve descripción de los 25 hallazgos vigentes con la Contraloría de Bogotá a cargo de la Subdirección que lidera.

Es importante recordar que el Director General posiblemente se está exponiendo ante una posible sanción dada la inoportunidad en el cumplimiento de compromisos según Plan de Mejoramiento conforme lo expone el artículo 101 de la Ley 42 de 1993, que establece: *"Los contralores impondrán multas a los servidores (...) hasta por el valor de cinco (5) salarios devengados por el sancionado a quienes (...) no rindan las cuentas e informes exigidos o no lo hagan en la forma y oportunidad establecidos por ellas; incurran reiteradamente en errores u omitan la presentación de cuentas e informes (...)"*. (Subrayado nuestro).

Si considera realizar modificaciones a las acciones correctivas, se debe tener en cuenta que la Resolución reglamentaria 003 de 2014 de la Contraloría de Bogotá Capítulo V Artículo 10° establece que *"...podrá realizar modificaciones debidamente justificadas de la acción o acciones propuestas, la fecha de terminación, el indicador o de la meta por una sola vez. Dichas modificaciones serán informadas dentro de los quince (15) días siguientes, mediante oficio a la Dirección Sectorial o a la Dirección de Estudios de Economía o Política Pública de la Contraloría de Bogotá, D.C, según corresponda. No podrán realizarse modificaciones dentro de los treinta (30) días hábiles antes de la fecha programada de terminación de la acción a modificar..."*

Así mismo, le informo que el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá D.C. esta actualizado en el archivo compartidos de la Entidad, en el que podrá consultar los

FO-069
V-06

Página 1 de 2
AW

Carrera 10 N° 16-82 Piso 2
Tel. 2976030 Telefax
2976054
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESEMPEÑO INSTITUCIONAL
E INICIATIVA DE SERVICIO

25 hallazgos en la siguiente ruta: *compartidos / Sistema Integrado de Gestión / (archivo en Excel) PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL.*

Teniendo en cuenta lo anterior les solicito realizar seguimiento trimestral y remitirla a esta Asesoría en el que se evidencie:

- Resultado del indicador de seguimiento, detallando el numerador, denominador y resultado en el que aplique.
- Grado de avance físico de ejecución de la (s) meta(s), en términos relativos.
- Síntesis de los logros y resultados alcanzados con corte al 30 de Abril de 2015 respecto al desarrollo de las acciones correctivas planteadas en el Plan de Mejoramiento. Es importante que se adjunte las evidencias de la realización de las mismas.

Es de anotar que las acciones deben cumplir parámetros de eficacia, eficiencia y efectividad para el cierre de las mismas.

En caso de cierre se debe adjuntar las evidencias suficientes (cumplimiento del 100% de las acciones correctivas) para solicitar el cierre de los mismos ante el ente de control, con especial énfasis en los que se encuentran vencidos, con el propósito de consolidar y analizar la información.

AUDITORIAS INTERNAS

De igual forma la Asesoría de Control Interno debe realizar seguimiento a las acciones de mejora producto de las auditorías internas realizadas en cumplimiento al programa anual de auditorías de los procesos del SIG. Según radicado No. 00110-817-005469 del 27/11/2014 se presenta el seguimiento al Sistema Integrado de Gestión, donde se determinan 2 hallazgos de responsabilidad de la SGRSI, y determinar que avances sobre el particular se han presentado (Ver anexo 1). De igual forma el estado de las acciones de la auditoría al proyecto ZAERT, donde 4 no conformidades continúan abiertas, se evidencia en el anexo 2. (ver anexo 2).

Para el proceso de puntos comerciales con radicado No. 00110-817-005077 del 30/10/2014 se envió el informe final de auditoría donde se evidenciaron 4 hallazgos, de los cuales a la fecha no se han realizado las acciones de mejora respectivas (ver anexo 3).

Reiteramos nuevamente esta solicitud, para que en el menor tiempo posible formulen, establezcan y nos comuniquen las acciones relacionadas en los cuadros anteriores, en el formato "FO-007 Acciones correctivas, preventivas y/o de mejora" del SIG, debidamente diligenciadas y firmadas con el fin de evidenciar las mejoras en el desempeño del proceso

Cordialmente,

ANDRES PABON SALAMANCA

Anexo: 6 folios

Elaborado por: Argenis Buitrago Sanchez / Fabio Alberto Salazar M., Profesionales C.I.

Revisado por: Andres Pabon Salamanca, Asesor Control Interno

FO-069

V-06

Página 2 de 2

Carrera 10 N° 16-82 Piso 2
Tel. 2976030 Telefax
2976054
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ
HUMANA

ANEXO No. 1 SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

Hallazgo	Estado			Observaciones
	Alerta	Aceptable	Conforme	
1. Se evidenció que la totalidad de los procesos no ha reportado el seguimiento a la ejecución del plan de acción a la SDAE	X			No han reportado las acciones de mejora respectivas
2. Los acuerdos de gestión durante la ejecución de la auditoría no se evidenciaron; que estuvieran suscritos por las partes, ni se evidenció el seguimiento respectivo de conformidad con la Ley 909 de 2004	X			No han reportado las acciones de mejora respectivas
12. Se evidencia una caseta al costado norte exterior, que fue utilizada en una época para ubicar los señores del mercado de verduras mientras hacían mantenimiento a las instalaciones y con el tiempo abandonada, hoy en día duermen los habitantes de la calle en esta caseta y el IPES no ha ido a desmontarla y se está generando un foco de delincuencia en este lugar.	X			No han reportado las acciones de mejora respectivas

ANEXO No. 2 ZAERT

Hallazgo	Estado			Observaciones
	Alerta	Aceptable	Conforme	
4. La ZAERT piloto actual no cuenta con estudio económico ni técnico exigido en la reglamentación		X		En relación al estudio económico en la ZAERT piloto de las aguas, se evidenció la aplicación de 30 encuestas a vendedores de esta zona. El proyecto ya tiene definido los formatos para poder determinar la viabilidad económica, con estudios y resultados en construcción para realizarlos y presentarlos el día 15 de mayo de 2015. Avance del 90%
5. No se evidencia la presentación de diseños de módulos que den cumplimiento a las exigencias del Decreto 456 de 2013, por tanto, dificulta que se establezca su costo.		X		De acuerdo con el diseño de módulos se encuentra que el estudio técnico, presenta un avance del 66% (2/3), quedando pendiente la solicitud de cotizaciones y el estudio de mercados
6. No se observa un plan de acción, donde se incluyan objetivos, metas, indicadores y estrategias que permita realizar un seguimiento y una evaluación a la implementación y montaje de las ZAERT		X		El plan de acción se encuentra en proceso de ajuste, de conformidad con la ruta de emprendimiento del proyecto. Avance 70%
7. Las ZAERT proyectadas no cuentan con estudios técnicos, económicos y de seguridad definidos; ni tampoco con los planes de manejo.		X		Se han realizado 6 estudios técnicos y económicos y de vulnerabilidad a 2 sitios. De estos 6 primeros, 2 son destinados para víctimas. Todos están con contenidos completos. Avance del 50%

ANEXO No. 3 PUNTOS COMERCIALES

Hallazgo	Estado			Observaciones
	Alerta	Aceptable	Conforme	
1. Los gestores asignados para cada punto comercial tienen mal distribuidas las cargas por ejemplo: Yubely Lopez tiene dos puntos comerciales y Edgar Roncancio seis (6).	X			No han reportado las acciones de mejora respectivas.
2. De los siete (7) puntos comerciales auditados ninguno tiene mapa de riesgos.	X			No han reportado las acciones de mejora respectivas.
3. Falta los contratos de los puntos comerciales C:F.P. Colsubsidio.	X			No han reportado las acciones de mejora respectivas.

ALB

Hallazgo	Estado			Observaciones
	Alerta	Aceptable	Conforme	
C.F.P. Ley , C.F.P Rotonda Chapinero, Centro Comercial Minicentro, Parque de las Flores Cll. 68				
4. Se evidencia falta de mantenimiento correctivo, preventivo en 2 puntos comerciales auditados. Ejemplo: Parque de las Flores Cll. 68 canaletas tapadas y falta de mantenimiento preventivo C.F.P. Rotonda Chapinero, puertas en mal estado y falta de mantenimiento preventivo.	X			No han reportado las acciones de mejora respectivas .

ANEXO 1. PLAN DE MEJORAMIENTO SGRSI

ORIGEN	NUMERO Y DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	META	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD
AUDITORIA MODALIDAD REGULAR - PERIODO AUDITADO 2013 - PAD - 2014	2.1.1.1 Hallazgo administrativo con posible incidencia disciplinaria. Le dirección general del IPES, con fecha 27 de noviembre de 2012, expide constancia de cancelación directa, en lo que concierne a lo obrante en el carpeta del contrato 1276/2012 y sin dar aplicación al art. 88 de la Ley 1474 de 2011, no evaluó las calificaciones y propuestas presentadas, certificando que "ND se abstuvo varias ofertas por la Subdirección de Gestión, Redes Sociales e Informatividad encargada para la celebración de la presente contratación".	Capacitar a los supervisores de contrato y servidores encargados de estructurar los documentos previos del proceso de contratación de la Subdirección de Gestión Redes Sociales e Informatividad en temas tendientes a Fortalecer la aplicación de los principios de planeación, economía, transparencia, controles y seguimiento en la ejecución del proceso contractual para garantizar que no haya pérdida de recursos públicos.	100%	2015/05/15		0% ALERTA
AUDITORIA MODALIDAD REGULAR - PERIODO AUDITADO 2013 - PAD - 2014	2.1.1.2 Hallazgo administrativo con posible incidencia disciplinaria y fiscal. En los estudios de conveniencia y oportunidad del contrato 1266 de 2013, en las condiciones básicas que rigen el futuro contrato se estableció "El contratista suministrará 12 operarias durante los sábados y domingos de los días (2) meses de ejecución del contrato. " condiciones que observa este ente de control no se cumplieron, pues en los términos de la invitación a calificar se cambian indicando que la cantidad de operarias a utilizar sería de 160 y se modifica el tiempo de dos (2) meses a dos (2) días. Valores que concuerdan a las actividades específicas señaladas en el contrato 1266/2013 para el suministro de de meritos, vehículos y operarios reflejan un incremento de precios en cuantía de \$14,704,000.	Capacitar a los supervisores de contrato y servidores encargados de estructurar los documentos previos del proceso de contratación de la Subdirección de Gestión Redes Sociales e Informatividad en temas tendientes a Fortalecer la aplicación de los principios de planeación, economía, transparencia, controles y seguimiento en la ejecución del proceso contractual para garantizar que no haya pérdida de recursos públicos.	100%	2015/05/15		0% ALERTA
AUDITORIA MODALIDAD REGULAR - PERIODO AUDITADO 2013 - PAD - 2014	2.1.1.3 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia fiscal y disciplinaria. Examinados los contratos de arrendamiento 282 de 2013 y 0187 de 2013, se establece una observación administrativa con posible incidencia disciplinaria y fiscal, en cuantía de \$146.920.626, por cuanto la falta de planeación para la celebración de contratos de arrendamiento efectuados por el IPES, para la reubicación de 90 vendedores ambulantes de la localidad de los Martines, en cumplimiento de la Sentencia T-772, ha sido ineficaz, ineficiente e inoportuna y los resultados evidenciados no apuntan al cumplimiento de los objetivos y metas	1. Realizar el seguimiento y control permanente de los inmuebles arrendados, para que estos tengan la ocupación total por parte de los beneficiarios o tomar acciones jurídicas oportunas. 2. Realizar la recuperación y/o restitución de 35 módulos en los puntos comerciales 3. Realizar señero para adjudicación de 17 de módulos	Ocupación total del Punto Comercial Calle 13	2015/05/15		0% ALERTA

ANEXO 1. PLAN DE MEJORAMIENTO SGRSI

ORGANO	NUMERO Y DESCRIPCION DEL HECHIZGO	ACCION CORRECTIVA	META	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	GRADO DE AVANCE DEL PROCESO DE ELECCION DE LAS METAS DE CUMPLIMIENTO EN ENTIDAD
AUDITORIA ESPECIAL EVALUACION Y ANALISIS A LA OCUPACION Y UTILIZACION DE LOS PUNTOS COMERCIALES DE PROPIEDAD Y/DEN ARRENDAMIENTO QUE ADMINISTRAN EL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL, IPES PARA LA REUBICACION DE VENDEDORES	3.2 Hechizo Administrativa con incidencia Disciplinaria y Penal: Punto comercial Centenario y Palatium Logística de Bosa. 1- Mal estado de las calles y falta de un mantenimiento adecuado a la infraestructura, como la firma la misma entidad las cuales están desde el año 2005, sin que se evidencien acciones de mejora durante esos años, como la afirmen las diferentes personas usuarias de esos puntos, cuando afirman que nunca han hecho mantenimiento a esos puntos. 2- Respecto a la venta y distribución de mercancía legal, no se advierte que el IPES haya actuado con diligencia, para erradicar este problema que lleva varios años, y que se ha limitado solamente a hacer llamadas de atención a algunos de ellos, el IPES toma la decisión de tomar acciones tendientes a solucionar este problema, con la aprobación de la Resolución DG -189-2007 y no referente a las acciones administrativas que tome el IPES, independiente a las acciones administrativas que tome el IPES.	1. Punto comercial centenario a) Verificar el estado de los procesos en la fiscalía general de la nación, a través de la Subdirección Jurídica y de Contención (SJC) b) A través de un memorando enviado por la SGRSI, solicitar a SJC el informe de los avances sobre el estado de los procesos en la fiscalía general de la nación. c) Realizar seguimiento bimensual, en la SJC y en el punto comercial SJC. d) Difundir a la Fiscalía General de la Nación-Oficina de Asesoración, para que informe acerca del estado de las denuncias radicadas por el Instituto para la Economía Social. e) valorar la posibilidad de iniciar proceso de restitución evidenciada el estado de las denuncias. 2. Palatium logística de Bosa a) Efectuar llamados de atención a las beneficiarias que realizan ventas de licor en el módulo asignado b) Realizar seguimiento al cumplimiento del reglamento aplicando el procedimiento establecido c) Solicitar a la alcaldía local de Bosa y a la policía nacional archivar los operativos de control ante la distribución de bebidas alcohólicas. d. Solicitar a la Subdirección Jurídica y de Contención iniciar el proceso de restitución, una vez agotado el procedimiento y aun así continúe la situación. SJC	1	2014/05/28	4/10=40%	40% ALERTA
AUDITORIA ESPECIAL EVALUACION Y ANALISIS A LA OCUPACION Y UTILIZACION DE LOS PUNTOS COMERCIALES DE PROPIEDAD Y/O EN ARRENDAMIENTO QUE ADMINISTRAN EL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL, IPES PARA LA REUBICACION DE VENDEDORES PERIODO AUDITADO 2010-2012 -PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL 2013	3.3 Hechizo con incidencia Disciplinaria y Fiscal: Contrato No.0943 de 2012, en cuantía de \$99.000.000 por irregularidades detectadas en el cumplimiento del abasto del centro. Deficiencias de control y seguimiento por parte del IPES, en la vigilancia de las contratos que suscribe, para el caso del Instituto, permitió que el inmueble arrendado, permaneciera desocupado durante la ejecución del contrato, no obstante, haber efectuado un censo con las vendedoras afectadas por la sentencia del Consejo de Estado. Sala de lo Contencioso Administrativa de febrero de 2012, ubicados en la carrera séptima y que dejaban ser objeto de reubicación por parte del IPES.	Realizar el seguimiento y control permanente de los inmuebles arrendados, para que estos tengan la ocupación total por parte de los beneficiarios o tomar acciones jurídicas oportunamente	1	2014/08/30	40%	40% ALERTA
AUDITORIA MODALIDAD REGULAR - PERIODO AUDITADO 2012 - PAO - 2013	2.3.2.1. Hechizo administrativo. La formulación de los proyectos es bastante amplia, desbordando las competencias y las recursos de la entidad, no se da a conocer el universo de la población atendida, los niveles de cumplimiento de las metas, planes y actividades programadas y ejecutadas para atender el problema no son adecuados, lugar no existen los indicadores de impacto que midan la mitigación o la resolución de la problemática planteada	1. Revisar la formulación de los proyectos de inversión, armanzandolos con el plan estratégico de la entidad. 2 Revisar la pertinencia de las metas de los proyectos de inversión. 3 Revisar la pertinencia de los indicadores de resultado de las metas de inversión. 4 Construcción de indicadores de impacto, para la medición de la gestión integral de los proyectos de inversión.	Cumplimiento del 100%	23/09/2014	3/4=75%	75% ALERTA

ANEXO 1. PLAN DE MEJORAMIENTO SGRSI

ORIGEN	NUMERO Y DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	META	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS SEGUIMIENTO ENTIDAD
<p>AUDITORIA ESPECIAL EVALUACION Y ANALISIS A LA OCUPACION Y UTILIZACION DE LOS PUNTOS COMERCIALES DE PROPIEDAD Y/O EN ARRENDAMIENTO QUE ADMINISTRA EL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL, IPES, PARA LA REUBICACION DE VENDEDORES INFORMALES.</p> <p>PERIODO AUDITADO 2010-2012 - PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL 2013</p>	<p>1.4. Hallazgo Administrativo operativa Puntos Comerciales : En terminas generales se presenta un bajo nivel de ocupación de los Puntos Comerciales, porque, de un total de 1.791 puéctas, sale se encuentran ocupados 996, o sea el 56%; las 795 restantes están desocupadas y se encuentran en proceso de reasignación. Cabe jurídico y algunas en estado de abandono. Los índices de ocupación más bajos, inferior al 50%, se presentan en los Puntos Comerciales de Furatema, Caravana, Minicentro, Galerías Plaza, Veracruz, San Andrés de la 39, Plaza Comercial 7 de agosto, Platárama Laglística de Besa y Colubidale Kennedy.</p>	<p>1. Realizar, a través de la Oficina Asesora de Comunicaciones, campaña publicitaria (maaña, implica cambio de imagen y avisos de los puntos comerciales. 2. Solicitar a la SJC, por medio de memorando para que agilicen, dentro de las terminas de ley, los procesos de restitución de módulos, ya sea por abandono, meta a incumplimiento al reglamento interno de puntos comerciales. 3. Proyectar comunicaciones a las alcaldías locales para el mantenimiento del espacio público. 4. Dar cumplimiento a lo establecido en el reglamento interno de puntos comerciales. 5. Reubicar 82 beneficiarios del Punto Comercial Furatema</p>	<p>1</p>	<p>2014/06/30</p>	<p>2/5=40%</p>	<p>40% ALERTA</p>
<p>AUDITORIA ESPECIAL EVALUACION Y ANALISIS A LA OCUPACION Y UTILIZACION DE LOS PUNTOS COMERCIALES DE PROPIEDAD Y/O EN ARRENDAMIENTO QUE ADMINISTRA EL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL, IPES, PARA LA REUBICACION DE VENDEDORES INFORMALES.</p> <p>PERIODO AUDITADO 2010-2012 - PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL 2013</p>	<p>3.1 Hallazgo Administrativo con incidencia Disciplinaria y Fiscal. Punta Comercial Mini centro- Localidad Chapinero, par cuanta de \$112.954.379. El centro Comercial Minicentro, ubicado en la localidad de Chapinero y de propiedad del IPES, cuenta con 28 puéctas y desde que se aduinó, ha permanecido prácticamente desocupado, el cumplimiento que le realizó este ente de control, durante las vigencias 2010, 2011 y 2012, tan solo estuvo ocupada en algunas días del periodo de 15 de septiembre e hasta finales de noviembre de año 2012, por un total de 17 vendedores. Na obstante lo anterior, el centro comercial, ha generado gastos de administración por valor de \$112.954.379, correspondiente a las vigencias 2010, 2011 y 2012, discriminados de la siguiente manera: año 2010, \$ 29.895.024, 2011, \$ 54.636.469 y en el 2012 \$ 28.437.875. Cabe anotar que la entidad a la fecha, na cuenta con un Plan de Enajenación que le permita realizar una transacción comercial con este inmueble.</p>	<p>SGRSI: 1. Emitir comunicación a la Subdirección Jurídica y de Contratación (SJC) para que se incluya en el plan de enajenación los locales propiedad del IPES. 2. Adjudicar módulos a las personas interesadas (10 módulos a Diciembre 31 de 2013), mientras se realiza el plan de enajenación pendiente a realizar. SJC: 1. Elaborar informe de caracterización y naturaleza de los bienes inmuebles de la Entidad. 2. Solicitar a la Subdirección de Gestión de Redes Sociales e Informatividad, emitir informe sobre la viabilidad de incluir estos bienes inmuebles en el plan de enajenación, acudiendo sobre los compromisos que esto debe incluir. 3. Consultar al Instituto Geográfico Agustín Codazzi el procedimiento de avalúo comercial de los inmuebles y valorar la posibilidad de solicitar que ellos efectúen este trámite. 4. Organizar mesa de trabajo con Central de Inversiones S. A. –CISA– sobre los términos de elaboración de plan de enajenación y firma de ejecución. 5. Se solicitará a las Direcciones para que definan que bienes sean incluídas en el plan de enajenación a elaborarse, una vez agotada esta fase de estudio, verifícanse de viabilidad y tramite de enajenación.</p>	<p>100% 10 Locales</p>	<p>2014/06/30</p>	<p>1/6=17%</p>	<p>17% ALERTA</p>

5/17/14

ANEXO 1. PLAN DE MEJORAMIENTO SRSI

ORIGEN	NUMERO Y DESCRIPCION DEL Hallazgo	ACCIÓN CORRECTIVA	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL MANEJO DE LOS RIESGOS SEGUNIBERGO	GRADO DE AVANCE RIESGO DE E INCURSION POR LAS METAS SEGUNIBERGO ENTIDAD
PAD 2012 ciclo III periodo I Visita Fiscal "Revisión y evaluación de los convenios interadministrativos de cooperación N°005 de 2007 suscrito entre el IPES y el DADDEP y N° 017/08 suscrito entre el IPES y el IDU para la administración de 304 módulos de venta (quibosco) para los vendedores informales	2.1. Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria: Por deficiencias administrativas y de gestión en la administración de la Red Pública de Prestación de Servicios al Usuario del Espacio Público, REDEP, donde se encontraron los hechos que a continuación se detallan y que evidencian falta de control, seguimiento y gestión por parte del Instituto para la Economía Social IPES Hecho 5/EI Factor de seguridad alrededor de los beneficiarios en el servicio de que les hurtan tanto la mercancía como el producido de las ventas, situación que se acentúa en las localidades de santa fe y chinitaria.	Reunión con las Alcaldías Alcaldías Locales, Policía metropolitana y/o entidades responsables, solicitando apoyo en temas de seguridad a los beneficiarios de la REDEP (Realización de acts). Solicitar a los beneficiarios que a quejen amenazas, denunciar ante las autoridades competentes.	2013/12/31	22-80%	80% ALERTA
PAD 2012 ciclo III periodo I Visita Fiscal "Revisión y evaluación de los convenios interadministrativos de cooperación N°005 de 2007 suscrito entre el IPES y el DADDEP y N° 017/08 suscrito entre el IPES y el IDU para la administración de 304 módulos de venta (quibosco) para los vendedores informales	2.1. Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria: Por deficiencias administrativas y de gestión en la administración de la Red Pública de Prestación de Servicios al Usuario del Espacio Público, REDEP, donde se encontraron los hechos que a continuación se detallan y que evidencian falta de control, seguimiento y gestión por parte del Instituto para la Economía Social IPES Hecho 6; Se encontraron beneficiarios que venden alimentos perecederos infringiendo el reglamento interno del funcionamiento de la REDEP, adoptado mediante Resolución No. 370 de 2011, artículo cuatro (4), prohibiciones para los beneficiarios.	Realización de los respectivos requerimientos a los beneficiarios que estén incumpliendo el reglamento de la REDEP, en su Artículo Tercero, Numeral 13; dichos requerimientos se tendrán en cuenta para la terminación o renovación, del contrato de uso y aprovechamiento del mobiliario urbano. Gestión institucional para la viabilidad de venta de productos perecederos y prelaborados, para que sean avalados por las entidades competentes.	2013/12/31	1/1=100%	100% CDNFDRME
PAD 2012 ciclo III periodo I Visita Fiscal "Revisión y evaluación de los convenios interadministrativos de cooperación N°005 de 2007 suscrito entre el IPES y el DADDEP y N° 017/08 suscrito entre el IPES y el IDU para la administración de 304 módulos de venta (quibosco) para los vendedores informales	2.1. Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria: Por deficiencias administrativas y de gestión en la administración de la Red Pública de Prestación de Servicios al Usuario del Espacio Público, REDEP, donde se encontraron los hechos que a continuación se detallan y que evidencian falta de control, seguimiento y gestión por parte del Instituto para la Economía Social IPES Hecho 7; Estudio de Mercado: se omitió la realización del estudio del flujo peatonal para la instalación de respectivos módulos, lo cual conlleva a que en este momento se tenga que reubicar e instalar nuevamente algunos de estos módulos por cuanto los beneficiarios tienen un número de venta reducido.	Continuar realizando estudios de flujo comercial y peatonal para la reubicación e instalación de módulos urbanos. Reunión de trabajo con el Subdirector de Redes Sociales e Informatividad y Alcaldías Locales, para la instalación de nuevos módulos en la ciudad de Bogotá	2014/02/28	30%	30% ALERTA
PAD 2012 ciclo III periodo I Visita Fiscal "Revisión y evaluación de los convenios interadministrativos de cooperación N°005 de 2007 suscrito entre el IPES y el DADDEP y N° 017/08 suscrito entre el IPES y el IDU para la administración de 304 módulos de venta (quibosco) para los vendedores informales	2.1. Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria: Por deficiencias administrativas y de gestión en la administración de la Red Pública de Prestación de Servicios al Usuario del Espacio Público, REDEP, donde se encontraron los hechos que a continuación se detallan y que evidencian falta de control, seguimiento y gestión por parte del Instituto para la Economía Social IPES Hecho 9. Cada módulo de venta, que se encuentre cerrado, por motivos tales como: recuperación, abandono, o sorteo, para la devolución por parte del beneficiario representada para la entidad un monto de dinero equivalente a DOCE MIL PESOS MCTE (\$ 12.000,00) mensuales por cada módulo en promedio, el IPES, deja de percibir por concepto de uso y aprovechamiento del mobiliario.	Generar la restitución, reubicación y sorteo de los puntos de venta que así lo requieren. Revisar, ajustar y documentar el procedimiento de reubicación de módulos, con el fin de hacerlo más ágil.	2014/02/28	505/545=93%	93% ALERTA

ANEXO 1 PLAN DE MEJORAMIENTO SGRSI

ORDEN	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL HECHOSO	ACCIÓN CORRECTIVA	ÍTEM	FECHA DE TERMINACIÓN	RESUMEN DE AVANCE PORCENTAJES DE EJECUCIÓN DE LOS HECHOSOS DE EJECUCIÓN DE SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE PORCENTAJES DE EJECUCIÓN DE LOS HECHOSOS DE EJECUCIÓN DE SEGUIMIENTO ENTIDAD
Auditoria Regular Vigencias 2009-2010, PAD 2011	3.5.11 HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR REGISTRO DE PRISOS EXIGIBLES QUE NO SE ADECUAN, FONDOS TRANSFERIDOS SIN EJECUCIÓN ALGUNA, CONVENIOS INTER ADMINISTRATIVOS AÑO 2007 AL 2009 SIN LIQUIDAR	1. REALIZAR SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS Y/O CONTRATAS. 2. SE SUCIATA MENSUALMENTE A LOS SUPERVISORES DE LOS DIFERENTES CONVENIOS Y/O CONTRATAS. LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL MISMO. 3. IGUALMENTE UN REPORTE MENSUAL CON LOS CONVENIOS Y/O CONTRATAS SUSCRITOS A CADA SUBDIRECCIÓN DE LA ENTIDAD.	Cumplir con el 100% de las actividades planeadas	2013/1/24	1/3 = 33%	33% ALERTA
ANÁLISIS, REVISIÓN Y EVALUACIÓN A LA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y JURÍDICA DE LAS VENDIDAS DE LOS CUPJAN EL CENTRO COMERCIAL CARAVANAL	2.2 Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria. No exigir el cumplimiento o la resolución de los Contratos de Promesa de Compra venta sujetos sobre los locales del Centro Comercial Caravana. Se observa que de los 340 Contratos de Promesa de Compra venta sujetos sobre los locales comerciales instalados en el Centro Comercial solo 43 fueron cumplidos y elevados a escritura pública, transfiriendo el dominio de la propiedad, bajo número de promesas de compra venta cumplidas y escrituradas, se observa que al IPES	El IPES se encuentra actualizando la deuda real de los promitentes compradores con el fin de que ellos conozcan lo que realmente adeudan y llegar a un acuerdo para la cancelación de obligación, cuya meta final es realizar la escrituración de los locales. De no lograrse el objetivo propuesto, entraremos a demandar la resolución de las promesas de compra venta	100%	2013/1/24	4/8 = 50%	50% ALERTA
PAD 2012 cddo III Peritaje Fiscal Revisión y evaluación de los convenios interadministrativos de cooperación N°005 de 2007 suscrito entre el IPES y el DADAP y N° 017/08 suscrito entre el IPES y el DUJ para la administración de 304 módulos de venta (quioscos) para los vendedores informales	2.1 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria. Por deficiencias administrativas y de gestión en la administración de la Red Pública de Prestación de Servicios al Usuario del Estado Público, REDEP, donde se encontraron los hechos que a continuación se detallan y que evidencian falta de control, seguimiento y gestión por parte del Instituto para la Economía Social IPES. Hecho 1. Se evidencio que beneficiarios del programa, se encuentran incluyendo y facturando el quiosco, con el contrato de uso y aprovechamiento del mobiliario vidroso, vendido desde hace varios meses	Renovación de los contratos a los beneficiarios de la REDEP, teniendo en cuenta la siguiente información: 1. Filtrar información de beneficiarios a los que se les va a renovar el contrato. 2. Emitir comunicado a la Subdirección financiera, Jurídica y a la Dirección General para que dichas áreas del IPES generen un concepto de contratación.	100%	2014/02/28	33/44 = 7%	7% ALERTA
PA# 2012 ciclo III Peritaje Fiscal Revisión y evaluación de los convenios interadministrativos de cooperación N°005 de 2007 suscrito entre el IPES y el DADAP y N° 017/08 suscrito entre el IPES y el DUJ para la administración de 304 módulos de venta (quioscos) para los vendedores informales	2.1 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria. Por deficiencias administrativas y de gestión en la administración de la Red Pública de Prestación de Servicios al Usuario del Estado Público, REDEP, donde se encontraron los hechos que a continuación se detallan y que evidencian falta de control, seguimiento y gestión por parte del Instituto para la Economía Social IPES. Hecho 4. El diseño del quiosco, no es el más apropiado, en razón a que el beneficiario debe soportar durante su jornada de trabajo, las inclemencias del clima sea por tiempo seco o lluvioso debiendo recurrir a elementos externos como parasoles, telas, plásticos, para protegerse de los factores meteorológicos.	Realizar supervisión del diseño de los módulos urbanos, a la Subdirección de Análisis y Diseño para cambio de la estructura del techo de los Quioscos, mediante oficio remitido.	100%	2013/12/31	1/1 = 100%	100% CONFORME

ANEXO 1. PLAN DE MEJORAMIENTO SCSRI

ORIGEN	HECHERO Y DESCRIPCION DEL MALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	META	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL MONITORIO DE CUMPLIMIENTO	AVANCE DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - CUMPLIMIENTO ENTIDAD
<p>AUDITORIA MODALIDAD REGULAR - PERIODO AUDITADO 2013 - PAD - 2014</p>	<p>2.17.2 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia fiscal y disciplinaria. Del proyecto 725 "Desarrollo de iniciativas Apurales para el Fortalecimiento de la Economía Popular", dirigida a Prestar servicios migratorios que propendan por la generación de ingresos sostenibles para poblaciones vulnerables, víctimas del conflicto armado interno, vendedores informales en el espacio público y población en pobreza extrema, se cancela por la Secretaría de Salud de Bogotá al IPES. Proceso iniciado por la Secretaría, a través de la comunicación 177811 de noviembre de 2012, dando se le informa al IPES el caba persuasivo a través de la Resolución 012040 de 04 de Marzo de 2011, por haber infringido los artículos 28, 29, 31, 32, 93, 94, 198, 199, 206, 207 y 209 de la Ley 9 de 1979 y el artículo 2 de la Resolución 2190 de 1991, al establecimiento de prioridad del IPES con NIT 899.999.846.0, ubicada en la Carrera 99 No 19-43".</p>	<p>Verificar el cumplimiento del contrato 2078 de 2013 durante la vigencia 2014, que tiene como objeto el mantenimiento a los Puntos Comerciales para el cumplimiento de los requerimientos sanitarios y evitar sanciones por parte de los entes de control respectivos</p>	<p>Puntos Comerciales intervenidos en acciones de mantenimiento</p>	<p>2015/05/15</p>	<p>0%</p> <p>ALERTA</p>	
<p>AUDITORIA MODALIDAD REGULAR - PERIODO AUDITADO 2013 - PAO - 2014</p>	<p>2.2.1.5 Hallazgo Administrativo. A pesar de los resultados que presenta el IPES, al revisar los puntos comerciales que cumplen el cumplimiento de las metas del proyecto 725, se encuentra que existe falta de gestión por parte del IPES para resolver los problemas de desocupación y cartera vencida que se demuestra en algunos de estos puntos comerciales</p>	<p>PROBLEMA DE DESOCUPACION: 1. Fallar en el implementar el equipo de trabajo con gestiones y coordinadoras quienes brindaran atención oportuna a las beneficiarias en cada alternativa comercial perteneciente al proyecto 725. 2. Efectuar gestión de inscripción y actualización de la ficha HEMI en todos los Puntos Comerciales. Quisques y Leales de las Puntos de Encuentro, para identificar la actividad realizada y la ocupación real y así identificar que módulos están activos y abandonados. 3. Continuar los Grupos Derivados en cada uno de los puntos comerciales. 4. Realizar jornadas para la convivencia con el apoyo del IPES. 5. Realizar, a través de la Oficina Asesora de Comunicaciones, campaña publicitaria masiva. 7. Adelantar en campaña de los beneficiarios de as diferentes alternativas comerciales, campañas de publicidad, aseo y una mejor vigilancia y control, para acreditar la imagen de las programas administrados en el marco del proyecto 725 y de esta manera incrementar su potencial de clientes. 8. Realizar reuniones con la Subdirección Jurídica para agilizar, dentro de las terminas de ley, los procesos de restitución de módulos, ya sea por abandono, mora o incumplimiento al requerimiento no de las pignoratas. 9. Proveer comunicación a las alcaldías locales para el mantenimiento del aspecto pública. 10. Dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento interno de las alternativas y negocios dando prioridad a los negocios productivos administrados en el marco del proyecto 725. 12. Los Programas realizador, jornadas de lanzamiento de cetera y renovación de contratos cuyos resultados son: Estar al día en Cartera y cumplir con el Reglamento interno del Programa, Recursos DGS - 156 de 2007, y 370 de 2011 (PREDEP) y Resolución DG 180-07 (Programas de Restitución IPES) CARTERA</p>	<p>100%</p>	<p>2015/05/15</p>	<p>0%</p> <p>ALERTA</p>	
<p>AUDITORIA MODALIDAD REGULAR - PERIODO AUDITADO 2013 - PAD - 2014</p>	<p>2.2.1.1 Hallazgo Administrativo. En la auditoria anterior, se observó que existen recursos inmatriculados, propiedad del IPES en una Fiducia comprada con el ERU y la Secretaría de Desarrollo Económico, por valor de \$3.000.000.000 en una fiducia donde el IPES actúa como fideicomitente de seguridad jurídica para la Constitución del Decreto Cnel San Victorino. La posesión de la fiducia se sigue recibiendo recursos para terceros por parte de la entidad, por valor de \$13.549.727,76 pesos, durante la vigencia 2013, los cuales el IPES, debe garantizar su ejecución de manera oportuna. Se incurre en el Principio de finalidad del Presupuesto de que trata el Decreto Nacional 111 de 1996 en concordancia con el Decreto Dermal 714 de 1996 de Bogotá, Estatutos de Prestadora Nacional y Distrital, respectivamente.</p>	<p>Se realizó un mesaje de trabajo para identificar el proyecto, en su nueva etapa y se verificó con las partes jurídicas y técnicas del hallazgo para la economía Social y ERU la viabilidad de la restitución de los vendedores informales en proyecto. Así mismo, se estableció un cronograma para avanzar e impulsar el proyecto.</p>	<p>Avanzar el 50% del Cronograma establecido</p>	<p>2015/05/15</p>	<p>0%</p> <p>ALERTA</p>	

ANEXO 1. PLAN DE MEJORAMIENTO SGRSI						
ORIGEN	HECHOS Y DESCRIPCION DEL HECHAZGO	ACCION CORRECTIVA	META	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD
Auditoria Especial al Proyecto 414 Misión Bogota PAD 2014 Vigencia 2013	2.2.1.1 Hallazgo Administrativo: El IPES, dentro de la ejecución proyecto 414 Misión Bogotá, efectúa sus metas, una de las cuales fue orientada a la población víctima de la violencia armada, al consolidar y priorizar las resoluciones y ejecuciones físicas de la meta en cada una de las vigencias, se obtiene que la administración contra 290 de los 487 guías programados a vincular y formar en las vigencias es del 59.5% de eficacia, lo que posiblemente se transgrede el principio de la planeación, consagrado en el numeral del art. 3 de la ley 152 1994, debido a las debilidades en el control y seguimiento en la ejecución de las metas del proyecto 414, lo que puede afectar la gestión y resultados del plan estratégico de la entidad y la población objetivo del proyecto.	1. Realizar mesas de trabajo con la Alta Consejería de las Víctimas a fin de articular los requisitos requeridos por el IPES en relación con la población objeto de atención. 2. Capacitar, socializar y emitir circular sobre cumplimiento de la Directiva No. 027 de 2011 "Estandarización de la información, caracterización, ubicación y contacto de los ciudadanos y ciudadanas que califan las entidades del Distrito Capital" y proceso de caracterización de la población a los servidores públicos de las Subdirecciones Misionales, teniendo en cuenta la herramienta misional y los criterios de ingreso, permanencia y salida.	100%	16/10/2015		0% ALERTA
Auditoria Regular PAD 2015 Vigencia 2014	2.1.4.9 Hallazgo administrativa con presunta incidencia fiscal y disciplinaria. Conforme al seguimiento realizado por parte de este Ente de Control al informe realizado por la Oficina de Control Interno del IPES bajo el radicado No. 00110-817-005320, de fecha 14/11/2014, se evidencia la falta de control y seguimiento al pago producto de servicios públicos en la vigencia 2014. Situación que afecta el cobro de intereses de mora, por valor de \$6.659.809, de servicios de acuerdo y alcantillado con comprobante de agreso, correspondiente a las sedes administrativas del IPES, por valor de \$19.644.044, más de intereses de \$860.111 y rubro camietales \$5.779.253, para un pago total de \$6.659.809.	La gestión de pago inicia desde el momento en que las facturas son radicadas en correspondencia. Luego se envían los documentos al área de recursos físicos para la verificación que las facturas a pagar sean por servicios públicos de IPES (aquí se suben las facturas al SIAFI), para luego enviarlas al área de presupuesto con el fin de que el CDP y CRP sea elaborado. Por último, las facturas llegan al área de tesorería para el respectivo pago. Emitir comunicados de llamadas de atención a funcionarios responsables de esta labor.	Seguimiento aparturo al recibo de facturas por servicios públicos.	31-mar-16		0% ACCEPTABLE

Handwritten signature/initials

